



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

336 - 034

SALTA, 07 Abr. 2003

Expte. Nº 4.370/01 y Nº 4.241/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona los trámites de contratación del Dr. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO, Profesor regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, en las cátedras de "Introducción a la Filosofía" y "Metafísica", solicitud interpuesta por la Escuela de Filosofía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE por RES.CS.Nº 021/02, el Dr. Rodríguez Piñeiro fue designado como Profesor Extraordinario Consulto de esta Unidad Académica;

QUE conforme a lo establecido en los Artículos 27 y 28 del Estatuto Universitario y Artículos 19 y 30 de la RES.CS.Nº 272/00, se deberá contratar al citado Profesor con la finalidad de normalizar su situación de revista;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite despacho Nº 433/03 proponiendo la contratación del Dr. Rodríguez Piñeiro, como profesor en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva y por el término de un (1) año, con la finalidad de continuar con el dictado de las cátedras que tiene a su cargo y proyectos de Investigación que dirige;

QUE en consecuencia, corresponde solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, el cese de funciones como Profesor regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva y proceder a la contratación del mismo, en el cargo consignado en el considerando que precede;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 25/03/03)

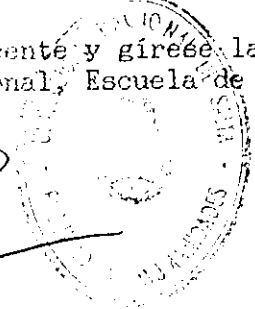
RESUELVE:

ARTICULO 19. SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, se proceda al cese de funciones del Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO LE.Nº 4.554.021, como profesor regular en la categoría de Titular dedicación exclusiva, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 27 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 20. REQUERIR al Consejo Superior, se conceda autorización para efectuar la contratación del Dr. Rodríguez Piñeiro, en el cargo que revistaba con dedicación semiexclusiva, por el término de un (1) año.-

ARTICULO 30. NOTIFIQUESE al docente y gírese las actuaciones al Consejo Superior, Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.-

SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA



Lic. E. CATALINA BULIURASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.